

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD
28 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 09h10 se instalan en sesión ordinaria, los concejales miembros de la comisión: Abg. Daniela Chacón Arias, Lcdo. Sergio Garnica; Dr. Eduardo Del Pozo; y, Lic. Eddy Sánchez, quien preside la sesión.

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: Sres. Andrea Flores, Alejandra Pozo, Roberto Noboa, Darío Cabrera; funcionarios de la Secretaría de Movilidad; Abg. Bruno Andrade, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Sres. Francisco Arauz y Edwin Pillajo, funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Sras. Ana Zambrano y Mariela Choez, funcionarias del despacho del Concejal Sergio Garnica; Sres. Patricio Montalvo y Fernando Arias, funcionarios del despacho del Concejal Eddy Sánchez; Sr. Ramiro Narváez, funcionario del despacho de Concejal Mario Granda; Abg. Ángel Armijos, funcionario del despacho de la Concejala Daniela Chacón Arias; Abg. Susana Añasco, funcionaria del despacho del Concejal Eduardo Del Pozo.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día. El Concejal Eddy Sánchez solicita a los miembros de la comisión que se incorpore como primer punto una comisión general para recibir a los moradores de la parroquia Calderón, solicitud que es acogida por los miembros de la Comisión. Con la inclusión de ese punto se aprueba el orden del día.

1. Comisión general para recibir a los moradores del barrio Puengasí.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión de Movilidad: Señala que las personas que solicitaron la comisión general para exponer el tema relacionado con la construcción de un peaje, no se encuentran presentes.

Concejal Sergio Garnica: Señala que las personas que han solicitado comisión general fueron recibidas el lunes en la sesión de la Comisión de Uso de Suelo; y, además como Consejero de la Provincia de Pichincha solicitó que se incluya un punto en la sesión



ordinaria del Concejo y se ratificó en primera instancia evi la confusión, porque para el tema del peaje falta mucho por estudiar antes de tomar decisiones.

- 1. Informe de la Secretaría de Movilidad, sobre la evaluación de la aplicación de la Resolución de Concejo Metropolitano de Quito No. C 057, de 21 de febrero de 2015, que establece la mejora del servicio de transporte público a través del denominado mecanismo de compensación;**

Ing. Francisco Arauz, funcionario de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Realiza la presentación de la evaluación de la aplicación de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 057 señalando: la normativa; la evaluación del índice de calidad del servicio; la fiscalización en despacho; la fiscalización en ruta; la fiscalización y control en vías; el anexo III del instructivo, evaluación del índice de calidad de servicio; la valoración a obtener por los beneficiarios; las unidades pagadas por trimestre; unidades pagadas por trimestre; los datos por trimestre del cumplimiento de los índices de calidad del servicio; los gráficos que evidencian el cumplimiento progresivo de los índices de calidad del servicio; los gráficos comparativos del cumplimiento o no de los índices de calidad del servicio; las causas por las que no se ha pagado la compensación; las conclusiones y recomendaciones.

La presentación se adjunta a acta como anexo 1.

Ing. Roberto Noboa, funcionario de la Secretaría de Movilidad: Realiza la presentación del Plan de Fortalecimiento de la Caja Común señalando: las calificaciones promedio en los tres primeros semestres; la calificación media de las operadoras; los logros por la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Caja Común; la evasión; y, los números de operadoras por Sistema de Caja Común. Señala que la caja común "A" se refiere a las operadoras que cumplen los 5 parámetros técnicos que gobiernan el uso de la caja común y son la estructura convencional de las empresas; el cumplimiento de operaciones, tener una licencia de operaciones; el mantenimiento y la distribución.

La presentación se adjunta al acta como anexo 2.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Señala que los indicadores del buen trato a los usuarios y los límites de velocidad deben tener más peso dentro de la evaluación; y, señala que la caja aun no tiene un control real, sigue siendo manual.

Concejal Sergio Garnica: Manifiesta la necesidad de cambiar la valoración para mejorar la calidad y atención al usuario; y, considerar además la posibilidad de utilizar las cámaras del ECU 911, para vigilar el incumplimiento a la ley de tránsito.

Concejala Daniela Chacón Arias: Manifiesta que la información de la presentación no refleja el porcentaje de operadoras que no cumple con los indicadores de evaluación.

Ing. Francisco Arauz, funcionario de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Indica que el Centro de la Movilidad de Quito cuenta con 46 cámaras para controlar las infracciones y ese control se utiliza para evaluar los puntajes de los operadores. En cuanto a la información que no refleja porcentajes, indica que las tablas reflejan información total de las valoraciones trimestrales.

Resolución:

La Comisión de Movilidad luego de conocer el informe presentado por la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sobre la evaluación de la aplicación de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 057, de 21 de febrero de 2015, que establece la mejora del servicio de transporte público a través del denominado mecanismo de compensación; **resuelve** solicitar a la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los tres instructivos que se han elaborado para la evaluación con sus respectivas reformas; el detalle de la evaluación aclarando la valoración y los porcentajes establecidos en las matrices que fueron observados durante la sesión; la planificación de la Secretaría de Movilidad para pasar de caja común "B" a caja "A".

Concejal Sergio Garnica: Indica que la reincidencia en el incumplimiento de los indicadores de valoración, debe ser sancionada.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Señala que si es necesario, la Secretaría de Movilidad debe mejorar el instructivo de evaluación.



Ing. Roberto Noboa, funcionario de la Secretaría de Movilidad: En cuanto al tema de capacitación, señala que aun no se han definido fechas; pero, que la Universidad San Francisco de Quito está analizando el pensum.

Concejala Daniela Chacón Arias: Solicita que para la segunda fase del proceso se considere la implementación de mecanismos tecnológicos.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Sugiere que se convoque una mesa de trabajo para analizar los temas planteados hoy.

Resolución 2:

Considerando las observaciones propuestas en la sesión sobre la evaluación de la aplicación de la resolución, **resuelve:** solicitar a la Secretaría de Movilidad presentar una propuesta de reforma al reglamento que incluya especialmente los índices de calificación; un cronograma de capacitación a las operadoras; la reincidencia en el incumplimiento; el uso de las cámaras de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y, un detalle que haga coincidir los porcentajes y números en la evaluación a las unidades de transporte.

Resolución 3:

Se convocará una mesa de trabajo dentro de 15 días, para conocer los informes solicitados durante la sesión, en relación a la evaluación de la aplicación de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 057, de 21 de febrero de 2015, que establece la mejora del servicio de transporte público a través del denominado mecanismo de compensación

- 2. Discusión de las observaciones presentadas al proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula la implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte, en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito, denominada SIR, SAE, SIU; y, resolución al respecto; y,**

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Propone que este punto se trate en la próxima sesión ordinaria; y que se envíe nuevamente un oficio a los despacho de los Concejales, para que hagan llegar sus observaciones.

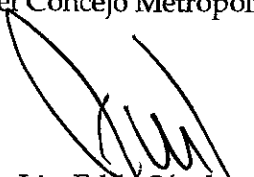
Resolución:

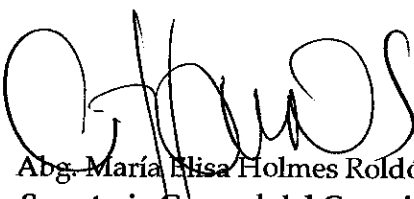
La Comisión de Movilidad **resuelve** insistir a ustedes en el contenido del oficio No. SG 2154, de 15 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, mediante el cual se remitió para su conocimiento una copia del proyecto de Ordenanza Metropolitana del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito, denominado SIR-SAE-SIU, elaborado por la Secretaría de Movilidad, el cual fue tratado en la mesa de trabajo efectuada el 9 de septiembre de 2016; con el fin de que se dignen remitir sus observaciones de manera previa a la sesión ordinaria de la Comisión de Movilidad que se realizará el miércoles 12 de octubre del año en curso.

3. Varios.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Señala que en varias ordenanzas hay una serie de disposiciones transitorias que tienen plazo; por lo que solicita a la Secretaría de Movilidad que revise los textos para incorporarlos al orden del día.

Siendo las 11h00, y habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.


Lic. Eddy Sánchez
**Presidente de la Comisión
de Movilidad**


Abg. María Elisa Holmes Roldós
**Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito**

Marisela C. /

ANEXO 1



NORMATIVA

- **Resolución C057**, crea el Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Urbano Intracantonal del D.M.Q. (de 20 de enero de 2015).
- **Resolución No. SM-004-2015**, emite el Instructivo para la Ejecución del Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Urbano Intracantonal del D.M.Q., **Capítulo II Del Índice de Calidad de Servicio (ICS), Artículo 4, Literal 2, Caja Común.**- Fortalecimiento del modelo de gestión por la cual la operadora administra los recursos provenientes del cobro de la tarifa, de forma centralizada y aportando un fondo único integrado para todos sus socios, generando un reparto equitativo entre los integrantes de la operadora y respetando reglas definidas de forma previa (de 9 de marzo 2015).
- **Resolución No. SM-004-2015, Capítulo I, Artículo 3, Literal 1.**- La Secretaria de Movilidad, administradora del sistema metropolitano de transporte público de pasajeros, responsable de la fiscalización del modelo de gestión de caja común, conforme los parámetros establecidos en el presente instructivo. (No. Incorporado por la Resolución No. SM-039-2015 de 28 de septiembre de 2015).

QUITO

AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRANSITO

Evaluación del Índice de Calidad de Servicio I

- 1. Buen trato a los usuarios del servicio de Transporte Público
- 2. Fortalecimiento de Caja Común (S.M.)
- 3. Respeto a los límites de velocidad
- 4. Cumplimiento de Índices Operacionales




Evaluación del Índice de Calidad de Servicio II

- 5. Respeto a las paradas de buses
- 6. Respeto a los usuarios de movilidad reducida
- 7. Limpieza
- 8. Sistema de Información al Usuario
- 9. Adecuar unidades para discapacitados



19/10


FISCALIZACIÓN EN DESPACHO


AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

- Levantamiento de información, revisión de documentos.
- Verificación de índices operacionales.
- Hora de inicio y fin de la ruta.
- Establecer la flota.
- Intervalos.
- Frecuencias.

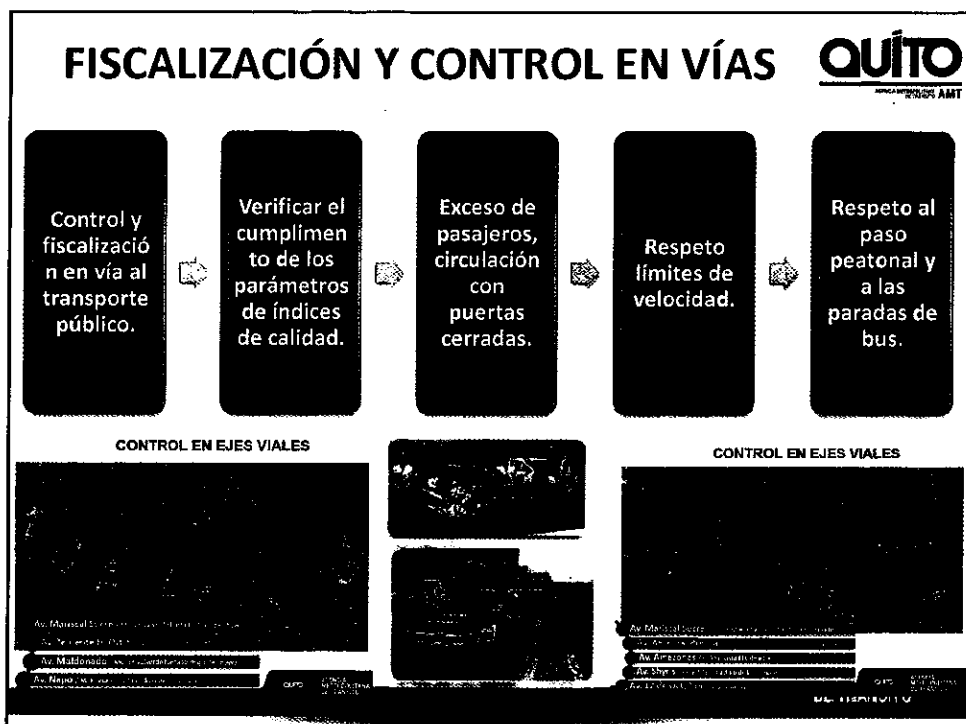


FISCALIZACIÓN EN RUTA


AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

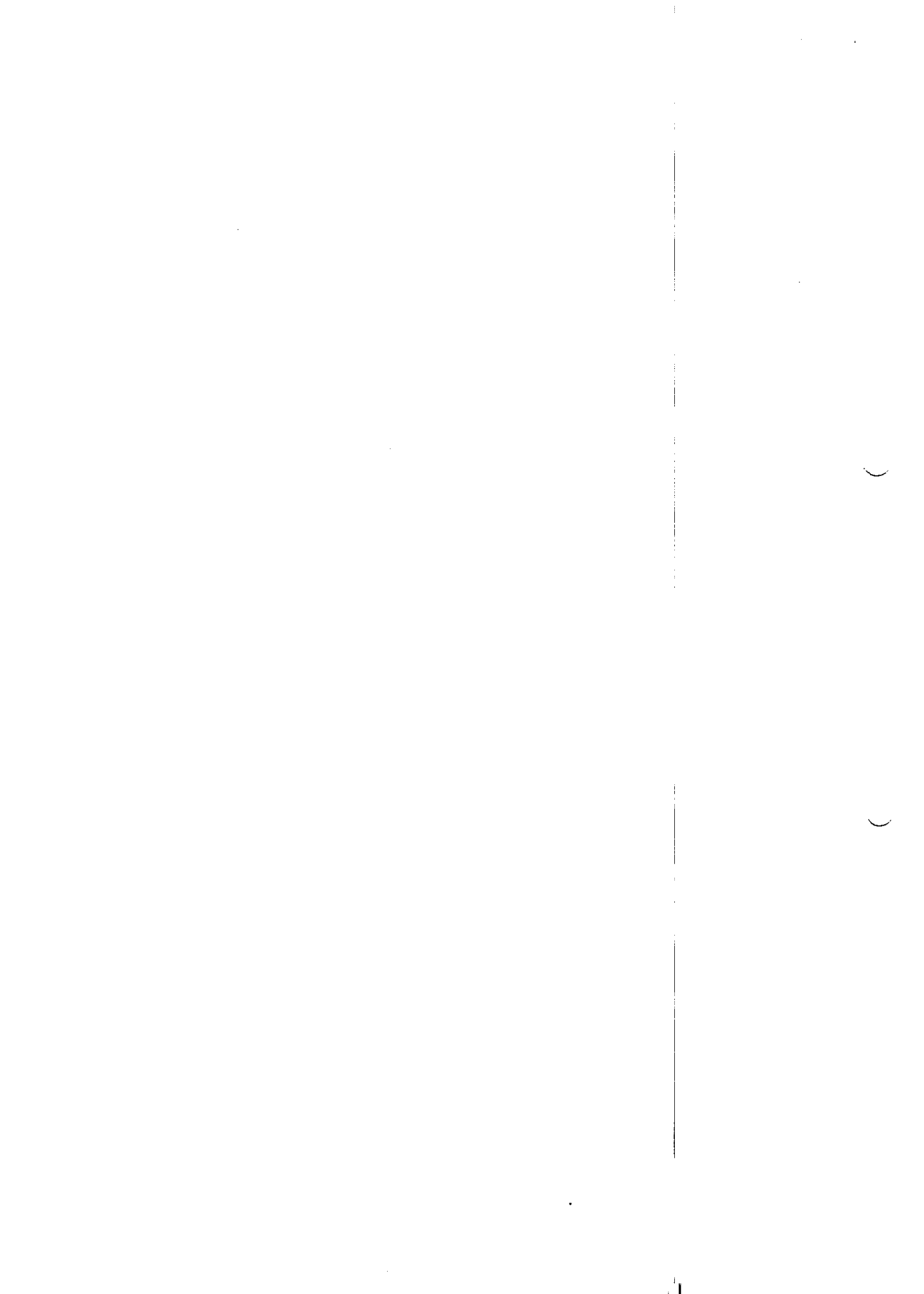
- Índices de calidad de servicio.
- Cumplimiento de la ruta.
- Respeto a usuarios.
- Respeto a la ley de Tránsito y COIP.





Anexo III del Instructivo, Evaluación del Índice de Calidad de Servicio			
No	Parámetros de Índice de Calidad (ICS)	Caja Común	
		Avanzada "A" (COBRAN USD \$1.000)	Básica "B" (COBRAN USD \$ 450)
		PORCENTAJES A COMPLETAR	PORCENTAJES A COMPLETAR
1	Buen trato a los usuarios del servicio de Transporte Público	21,00%	47,00%
2	Respeto de Límites de Velocidad	2,00%	5,00%
3	Índices Operacionales	5,00%	11,00%
4	Respeto a las paradas	3,00%	4,00%
5	Respeto de Usuarios de Movilidad Reducida	2,00%	5,00%
6	Adecuación de las unidades para usuarios con movilidad reducida*	2,00%	2,00%
7	Unidades Limpias	5,00%	14,00%
8	Sistema de Información al Usuario (SIU)	5,00%	5,00%
9	Manejo de la Caja Común (RESPONSABLES)	55,00%	7,00%
TOTAL DE LA CALIFICACIÓN A OBTENER:		100%	

[Handwritten signature]



VALORACIÓN A OBTENER POR LOS BENEFICIARIOS						
Periodo	Total de Evaluación					
	Caja Común					
	BÁSICA "A" (COBRAN USD \$450)			Básica "B" (COBRAN USD \$ 450)		
	VALORES A OBTENER 100%	VALORES MÍNIMOS ESTABLECIDOS PARA COBRAR		VALORES A OBTENER 100%		
EN CAJA COMÚN	EN FISCALIZACIÓN	EN CAJA COMÚN	EN FISCALIZACIÓN	EN CAJA COMÚN	EN FISCALIZACIÓN	
Primer Semestre	65%			65%		
Segundo Semestre	70%	55%	45%	70%	7%	93%
A partir del tercer Semestre	75%			75%		

Valor mínimo a obtener para cobrar la compensación: ACTUAL 75%

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

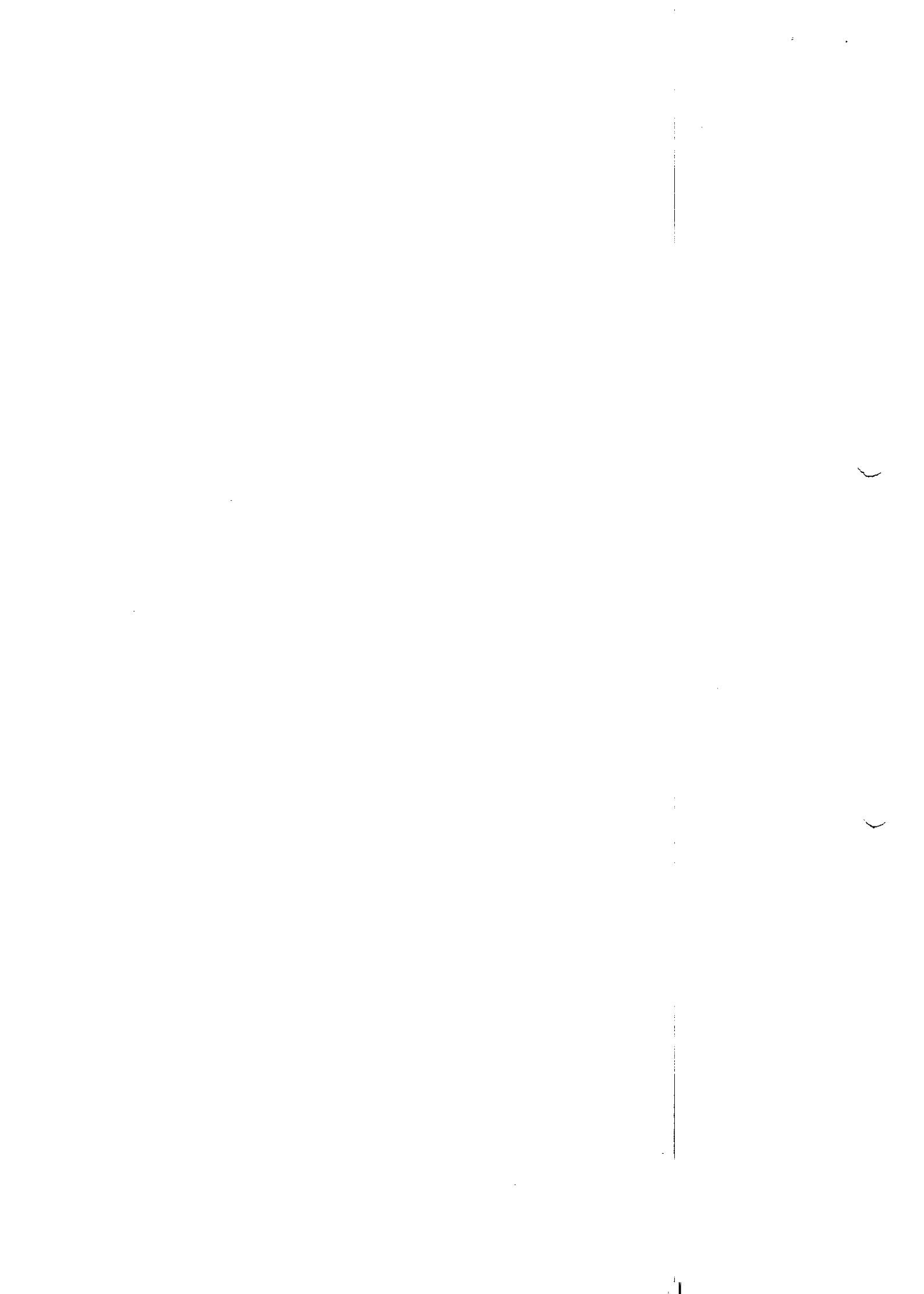
UNIDADES PAGADAS POR TRIMESTRE						
TRIMESTRE	MES Y AÑO	CANTIDAD DE UNIDADES				VALOR REMITIDO AL PAGO EN USD
		LISTADO SEC. MOV.	PAGADAS MES	QUE NO RECIBIERON LA COMPENSACION		
PRIMERO	MARZO 15	2.277	1.896	381	6.864	\$ 4.703.350
	ABRIL 15	2.288	1.908	380		
	MAYO 15	2.299	1.935	364		
SEGUNDO	JUNIO 15	2.292	2.000	292	5.801	\$ 4.821.750
	JULIO 15	2.293	1.907	386		
	AGOSTO 15	2.292	1.957	335		
TERCERO	SEPTIEMBRE 15	2.287	2.008	279	5.876	\$ 5.814.850
	OCTUBRE 15	2.292	2.020	272		
	NOVIEMBRE 15	2.299	1.981	318		
CUARTO	DICIEMBRE 15	2.308	2.070	238	5.881	\$ 6.040.200
	ENERO 16	2.314	2.055	259		
	FEBRERO 16	2.317	2.089	228		
QUINTO	MARZO 16	2.317	1.709	608	4.661	\$ 5.114.550
	ABRIL 16	2.322	1.725	597		
	MAYO 16	2.317	1.724	593		
TOTALES		34.514	28.984	5.530		\$ 26.494.700,00

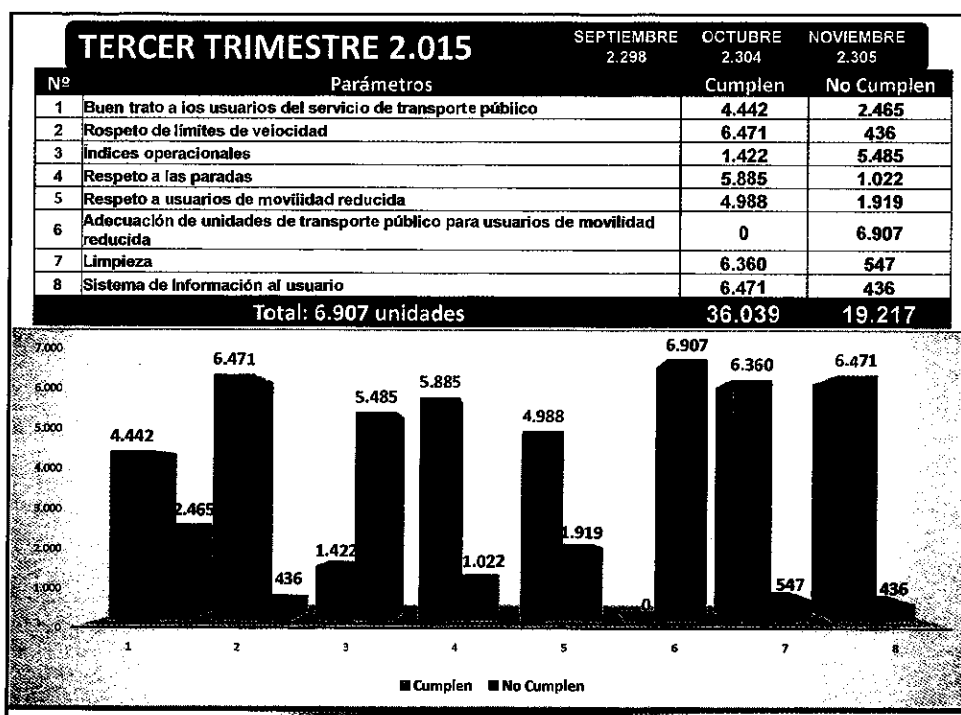
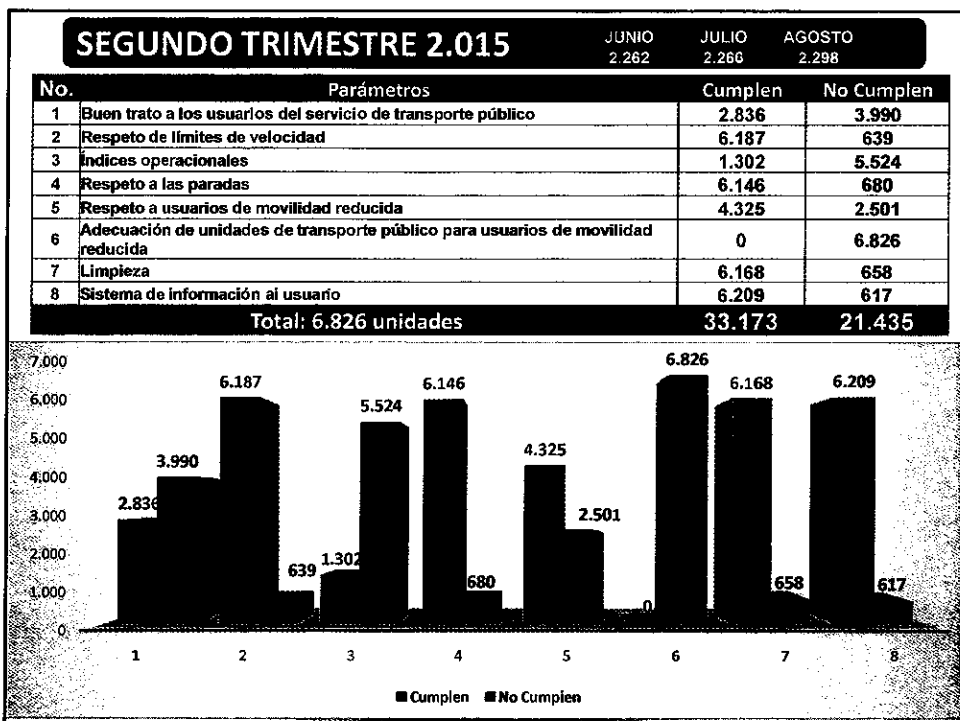


DATOS POR TRIMESTRE DEL CUMPLIMIENTO O NO DE LOS ÍNDICES DE CALIDAD DE SERVICIO

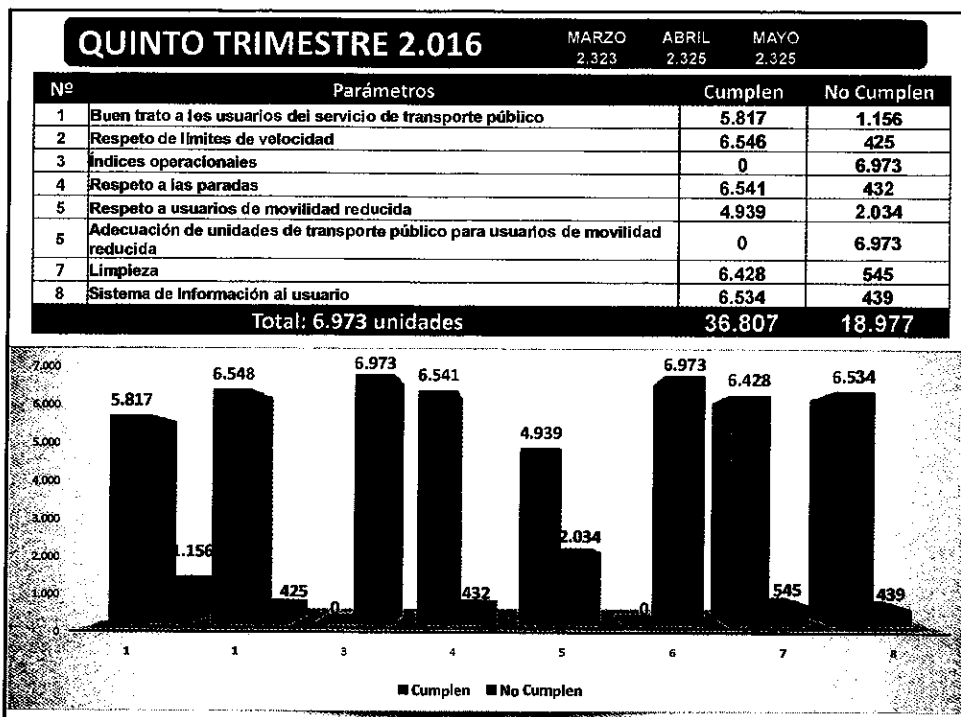
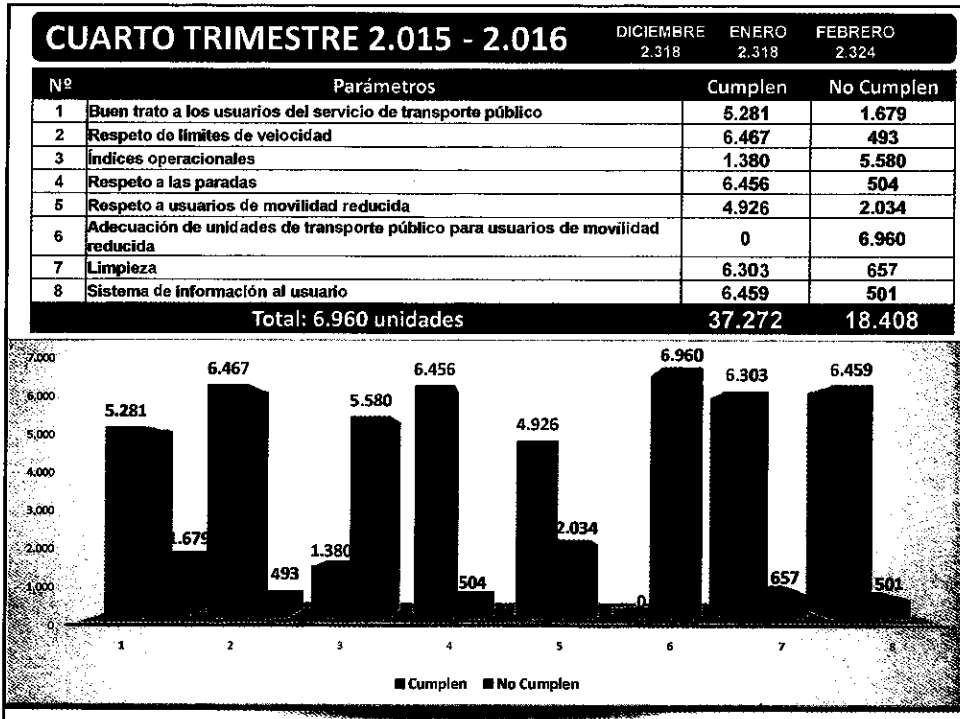
QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

9/11





27

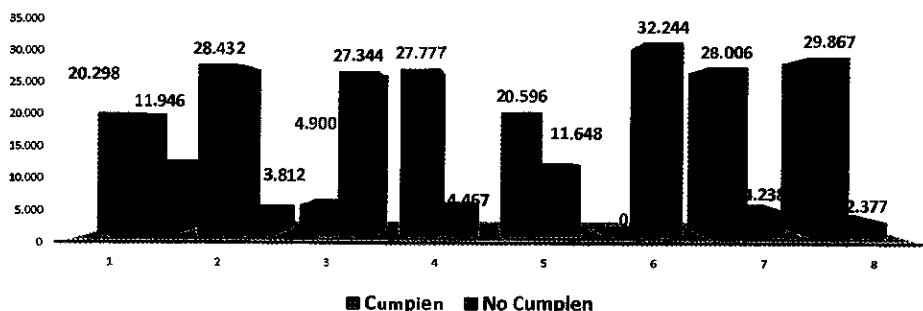


Handwritten signature or initials.

CONSOLIDADO MARZO 2015 – MAYO 2016

Nº	Parámetros	Cumplen	No Cumplen
1	Buen trato a los usuarios del servicio de transporte público	20.298	11.946
2	Respeto de límites de velocidad	28.432	3.812
3	Índices operacionales	4.900	27.344
4	Respeto a las paradas	27.777	4.467
5	Respeto a usuarios de movilidad reducida	20.596	11.648
6	Adecuación de unidades de transporte público para usuarios de movilidad reducida	0	32.244
7	Limpieza	28.006	4.238
8	Sistema de información al usuario	29.867	2.377
Total: 32.244 unidades		159.876	98.076

CONSOLIDADO



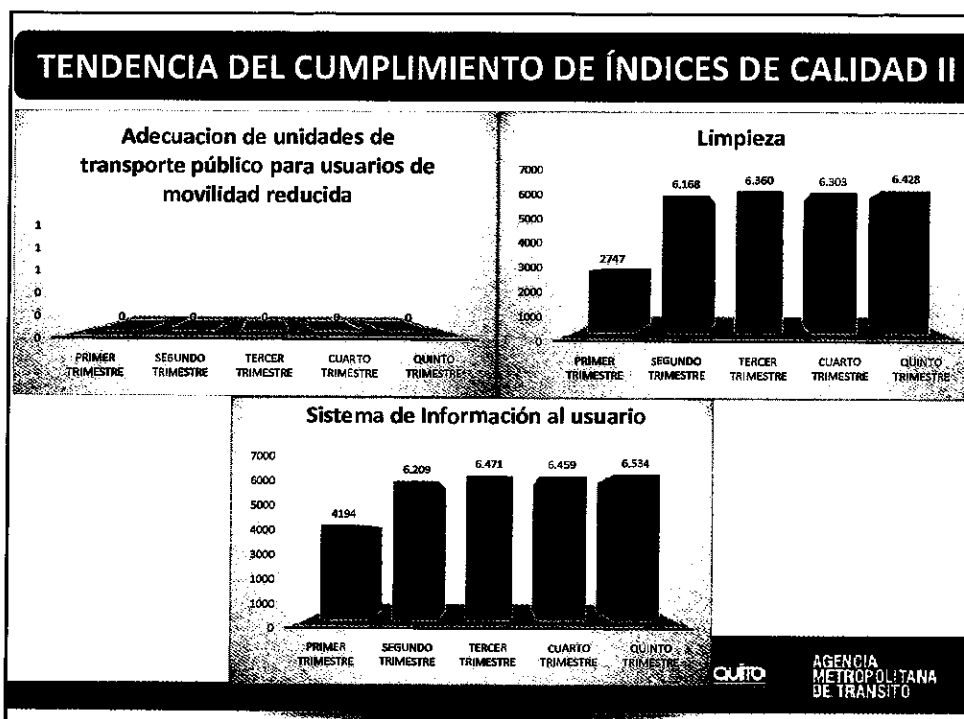
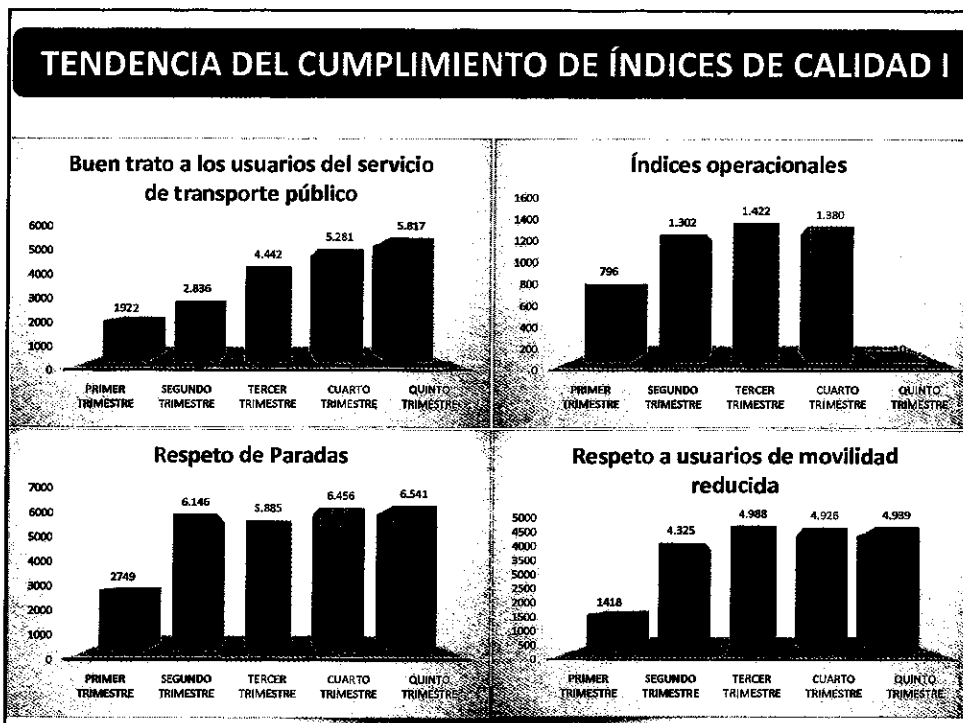
GRÁFICOS QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO PROGRESIVO DE LOS ÍNDICES DE CALIDAD DE SERVICIO



QUITO

AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

[Handwritten signature]



Handwritten signature

GRÁFICOS COMPARATIVOS DEL CUMPLIMIENTO O NO DE LOS ÍNDICES DE CALIDAD DE SERVICIO

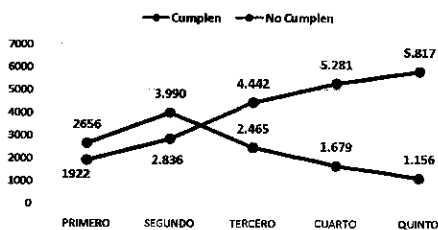


QUITO

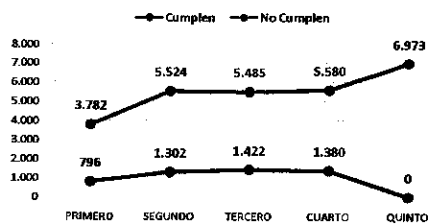
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

TENDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE ÍNDICES DE CALIDAD I

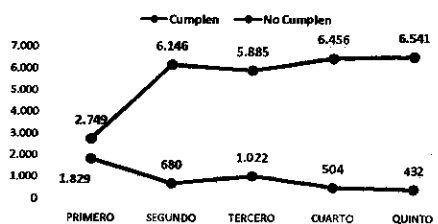
Buen trato a los usuarios del servicio de transporte público



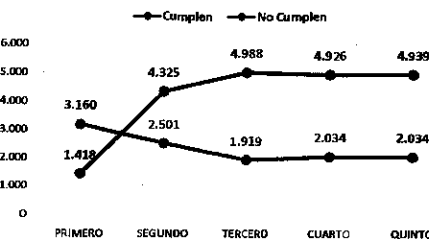
Índices operacionales

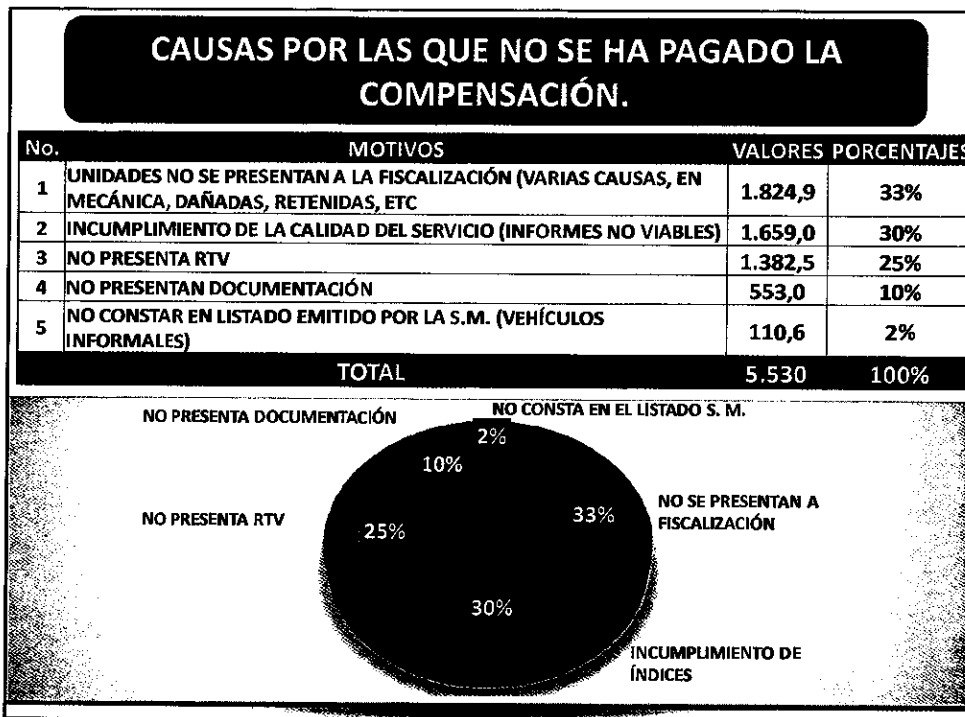
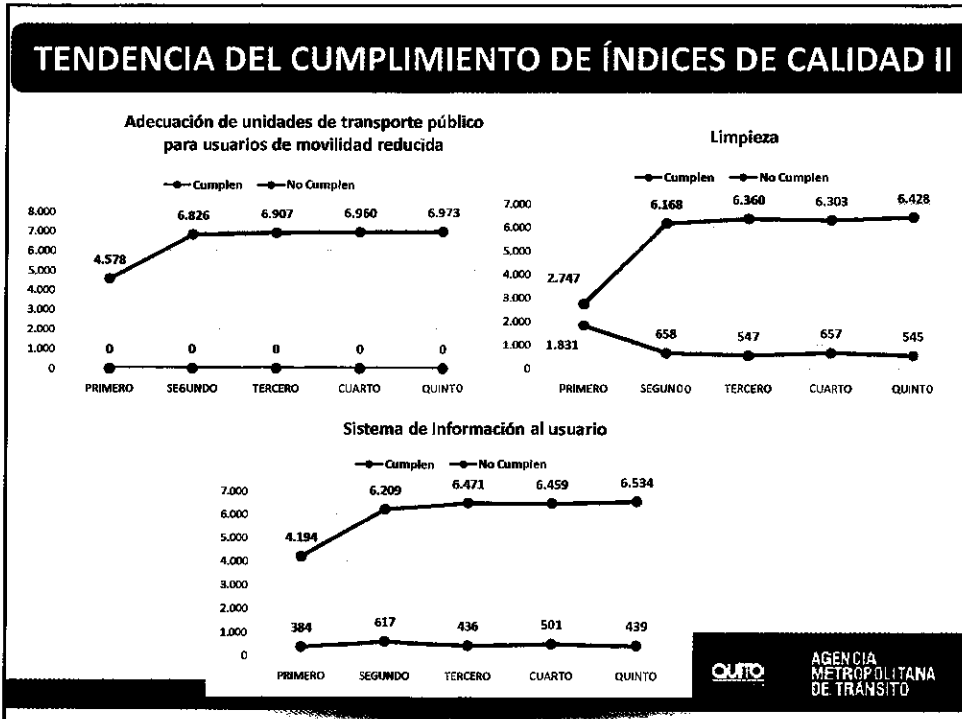


Respeto a las paradas



Respeto a usuarios de movilidad reducida





Handwritten signature

CONCLUSIONES

- Los pagos se han realizado en base al estricto cumplimiento de los índices de la calidad de servicio, a beneficiarios que han cumplido con los requisitos establecidos en el instructivo.

Los beneficiarios que no recibieron la compensación, no han cumplido con requisitos documentales o no alcanzaron la valoración necesaria.

RECIBEN COMPENSACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
HAN RECIBIDO	29.083	84,02%
NO RECIBIDO	5.530	15,98%
TOTAL	34.613	100,00%



AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRANSITO

RECOMENDACIONES

- Mantener la fiscalización y control en vía pública, en lo posible incrementar y fortalecer el talento humano así como equipos tecnológicos que permiten realizar los controles de manera efectiva y eficiente.

Las operadoras deben capacitar al personal administrativo, operativo, dueños y accionistas, en temas de: motivación, calidad de servicio, atención al cliente, grupos vulnerables, leyes de tránsito y ordenanzas

Definir y reforzar la señalización de sitios de paradas de bus en las vías del D.M.Q..



AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRANSITO





ANEXO 2

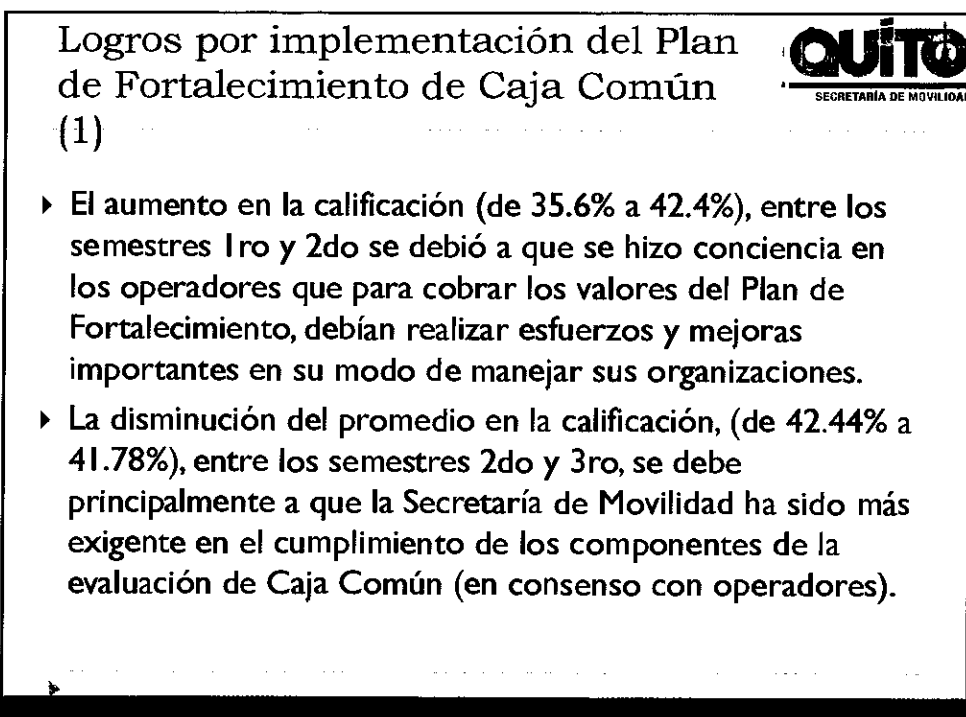
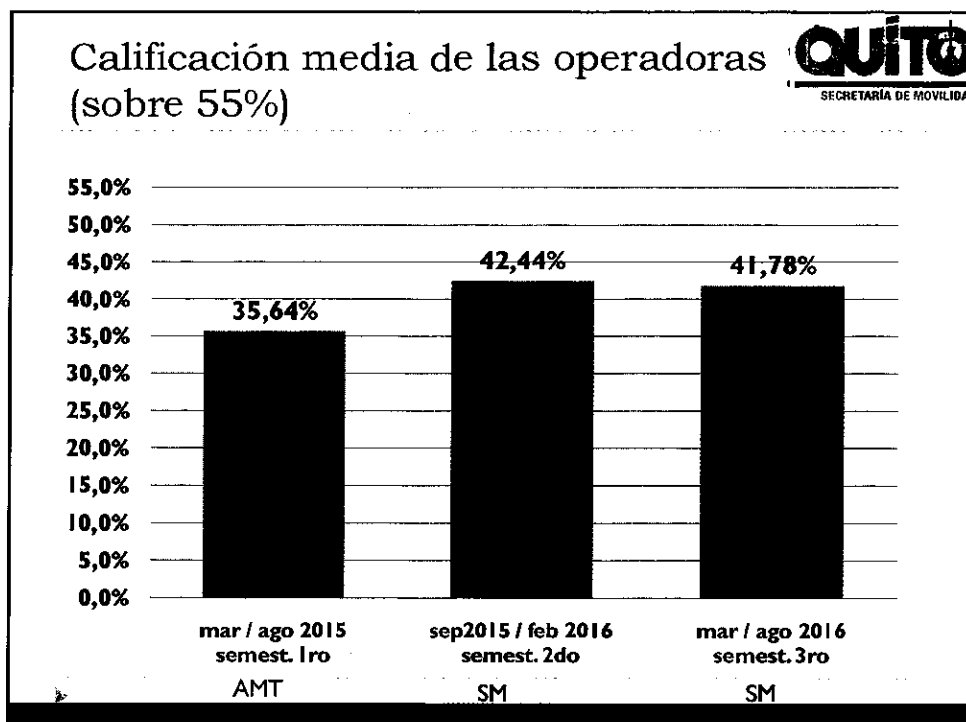
Plan de Fortalecimiento de la Caja Común

Tres primeros semestres de aplicación
14 / septiembre / 2016

Calificaciones promedio en los tres primeros semestres

	mar / ago 2015 semest. 1ro	sep2015 / feb 2016 semest. 2do	mar / ago 2016 semest. 3ro
Calificación media:	35.64%	42.44%	41.78%
Avanzado - "A"	26	42	44
Básico - "B"	21	5	2
	AMT	SM	SM

4/2



Logros por implementación del Plan de Fortalecimiento de Caja Común



(2)

- ▶ Gracias a que ahora todas las operadoras tienen un responsable de recursos humanos que es observado por la Secretaría de Movilidad, se ha afiliado al IESS al personal administrativo de cada operadora. Se espera incrementar estas afiliaciones también a la totalidad de los conductores y ayudantes.
- ▶ Se ha conseguido que las operadoras empiecen a obtener información de rendimientos de los ítems más costosos (diesel, neumáticos) en los buses. Esta información será a futuro muy valiosa para optimizar sus flotas (determinar qué unidades deben ser retiradas del servicio o reemplazadas).

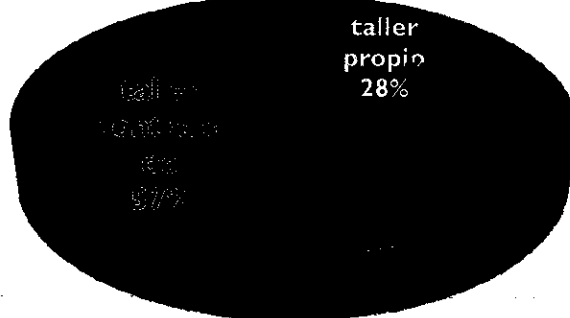
Logros por implementación del Plan de Fortalecimiento de Caja Común



(3)

- ▶ Todas las operadoras, o tienen talleres propios (43%) o tienen contratos con talleres mecánicos certificados (57%). Ya no ocurre como antes, que el propietario o conductor era a la vez mecánico del vehículo.

Talleres de las operadoras



Handwritten signature or mark

Logros por implementación del Plan de Fortalecimiento de Caja Común



(4)

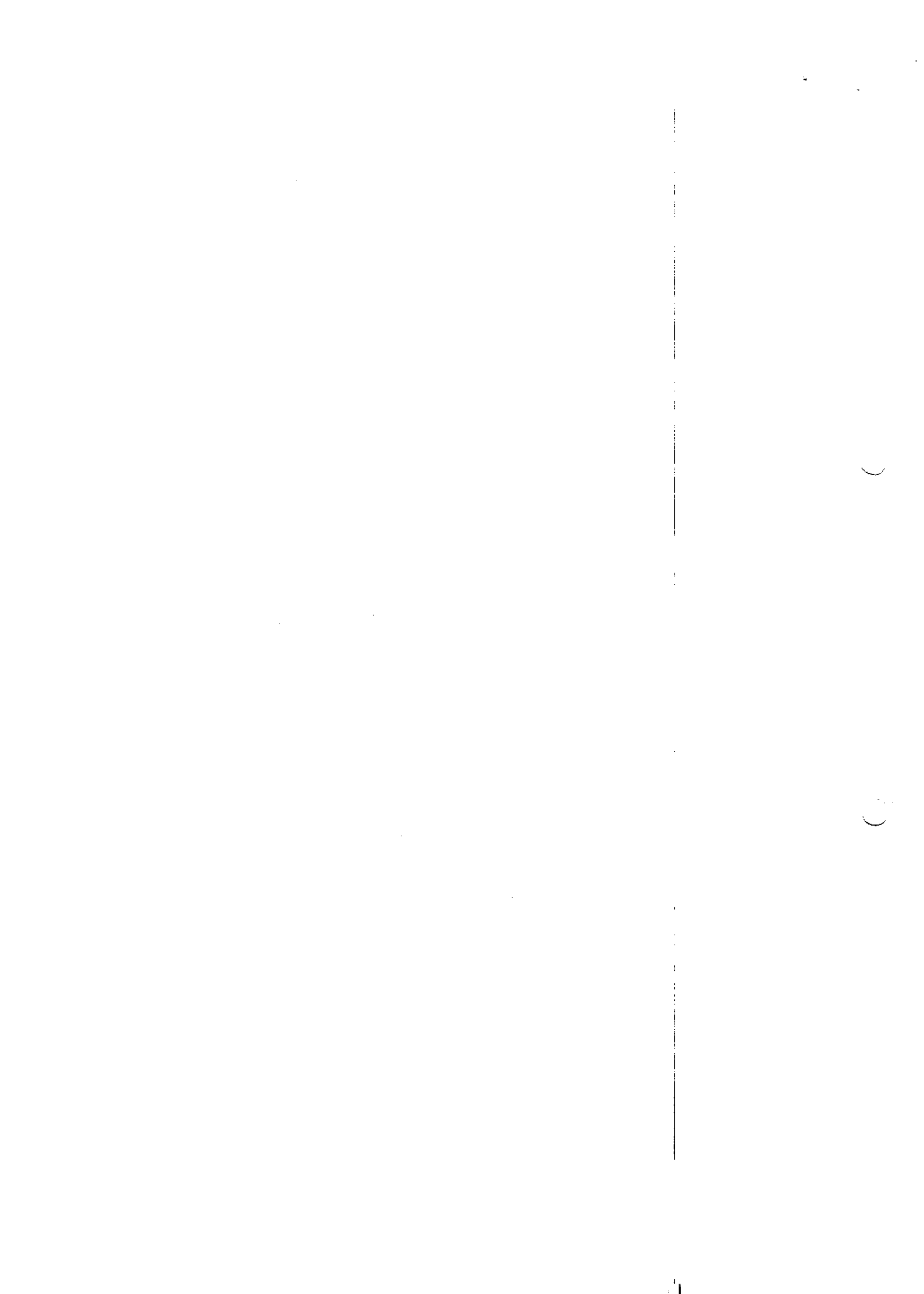
- ▶ 14 operadoras han empezado a elaborar páginas web propias (ya no sólo correo electrónico como sucedía inicialmente) y publican en estas páginas sus rutas e índices operacionales, a pesar que esa no era una exigencia en la calificación del Plan de Fortalecimiento de Caja Común, sino únicamente una recomendación.
- ▶ En el último semestre se hizo hincapié en Recaudo Centralizado y Distribución de Ingresos. Ahora los depósitos de recaudo se realizan en cuentas bancarias a nombre de las operadoras, y no a nombre de gerentes o de directivos como ocurría anteriormente.

La evasión



- ▶ Sigue siendo uno de los aspectos más importantes que quedan por mejorar. Produce una disminución en los ingresos que se refleja en la necesidad de incremento de tarifa por parte de los operadores.
- ▶ Este aspecto no es calificado, pero influye directamente en el propósito de fortalecer a las operadoras.
- ▶ El Plan de Fortalecimiento de Caja Común ha incentivado en algunos empresarios la visión de tener un control de la evasión, por lo que, por su cuenta y riesgo, han empezado a instalar mecanismos de mayor tecnología (ejemplo: barras sensoras de pasajeros). La eficacia de estas tecnologías aún no ha sido medida por la S.M.

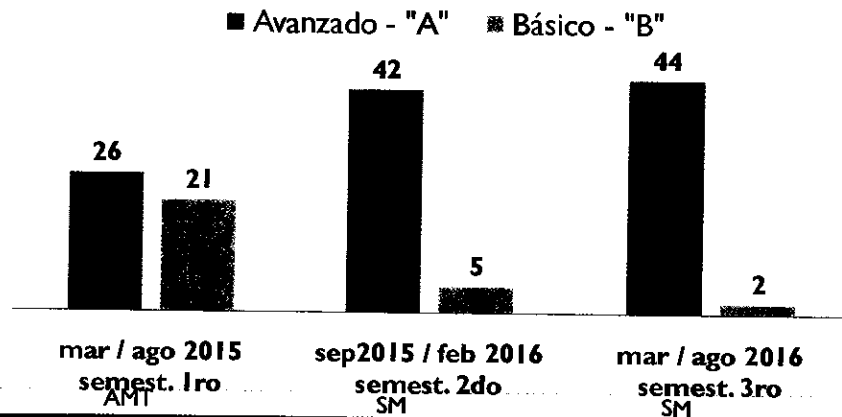
Handwritten signature



Número de Operadoras por Sistema de Caja Común



► A pesar de la calificación promedio menor entre los semestres 2do y 3ro, el número de empresas que se halla en categoría "A" aumentó:



Gracias

Handwritten signature